

Asunto: Cédula de notificación por estrados **de conclusión de las setenta y dos horas**, del escrito que contiene el **Juicio de Revisión Constitucional Electoral**, presentado el día treinta de marzo del año 2021, por el "**PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA DE MORELOS**, a través de quien se ostenta como representante del Partido, el ciudadano **Oscar Juárez García**, en contra de la omisión de llevar a cabo notificaciones de manera personal", en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha treinta inclusive del mismo mes y año dictado en el Juicio de Revisión Constitucional identificado con el número de expediente SCM-JRC-32/2021.

En Xochitepec, Morelos, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos del día cuatro de abril del año dos mil veintiuno**, el suscrito **Licenciado Luis Alberto Meneses Carrasco**, en mi carácter de Secretario del Consejo Distrital VIII con cabecera en Xochitepec, Morelos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos en correlación con el ordinal 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que **ha concluido el término de setenta y dos horas**, durante el cual este Consejo Distrital VIII con cabecera en Xochitepec, Morelos, en cumplimiento a las disposiciones legales antes referidas, hizo del conocimiento público en los estrados de este Consejo Distrital VIII con cabecera en Xochitepec, Morelos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el escrito que contiene **Juicio de Revisión Constitucional Electoral**, presentado el día treinta de marzo del año 2021, por el "**PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA DE MORELOS**, a través de quien se ostenta como

representante del Partido, el ciudadano Oscar Juárez García, **en contra de la omisión de llevar a cabo notificaciones de manera personal**", en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha treinta inclusive del mismo mes y año dictado en el Juicio de Revisión Constitucional identificado con el número de expediente SCM-JRC-32/2021.-----

Se hace constar que el término de **setenta y dos horas** señalado en el párrafo anterior, **dio inicio a las catorce horas con cincuenta minutos del día primero de abril del año dos mil veintiuno, y concluyo a las catorce horas con cincuenta minutos del día cuatro del mismo mes y año**; por ello el plazo vence en la presente fecha. Asimismo, se hace constar que **NO se presentó escrito de tercero interesado**; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE


LIC. LUIS ALBERTO MENESES CARRASCO

SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL VIII CON CABECERA EN XOCHITEPEC,
MORELOS, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.